

decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa impuesta y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924

Almería, 30 de abril de 1962.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.689.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz por la que se anuncia la admisión de proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de construcciones de un Matadero en Alcalá de los Gazules.*

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de diez días anunciados en el «Boletín Oficial del Estado», para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un Matadero en Alcalá de los Gazules, cuyos datos son los siguientes:

Tipo de subasta: 603.427,30 pesetas.  
Fianza provisional: 12.068,55 pesetas.  
Fianza definitiva: 24.137,10 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

El modelo de proposición y demás extremos relacionados con esta subasta aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 112, de fecha de hoy.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario

Cádiz, 16 de mayo de 1962.—El Presidente de la Comisión, Luciano Sánchez González.—2.223.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial Servicios Técnicos de Lugo, referente a la subasta de la obra «Alcantarillado en Baralla» (Neira de Jusá).*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 105 de fecha 8 de los corrientes, se publica edicto de subasta de la obra perteneciente al Plan de 1961, «Alcantarillado en Baralla» (Neira de Jusá) cuyo presupuesto de contrata se eleva a pesetas 1.027.801,55.

El plazo de presentación de proposiciones será de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de su admisión a las trece horas del último de aquéllos. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión, radicante en el Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las demás condiciones generales y específicas por las que habrá de regirse esta subasta, al igual que el importe de las fianzas modelo de proposición y obligaciones a que el adjudicatario quedará obligado se hallan contenidas en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugo, 9 de mayo de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, José Luis de Azcárraga y Bustamante.—2.077.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona por la que se anuncia «Concurso para la concesión de Centrales Lecheras, en Tarragona, capital»*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de julio de 1960 se convoca concurso para la concesión de Centrales Lecheras en Tarragona capital.

La capacidad mínima de iniciación de cada Central será de 6.000 litros diarios, equivalente a la mitad del consumo local.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; teniendo derecho a presentarlas los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia en igualdad de condiciones a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de Productores, Comerciantes e Industriales lecheros

La documentación que habrá de presentarse acompañando las solicitudes será la siguiente: Memoria, proyecto y reglamento de régimen interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

Los servicios e instalaciones de la Central Lechera han de responder a cuanto se dispone en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952, Reglamento de 31 de julio del mismo año y demás disposiciones dictadas sobre la materia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Lo que se publica para general conocimiento

Tarragona 2 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Rafael Fernández Martínez.—2.131.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona por la que se anuncia concurso para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Reus*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de abril de 1952 se convoca concurso para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Reus

La cantidad mínima de iniciación de cada Central será de 5.000 litros diarios, equivalente a la mitad del consumo local.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo derecho a presentarlas los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia en igualdad de condiciones, a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de Productores, Comerciantes e Industriales lecheros

La documentación que habrá de presentarse acompañando las solicitudes será la siguiente: Memoria, proyecto y reglamento de régimen interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrán llevarse a cabo la regularización del suministro

Los servicios e instalación de la Central Lechera han de responder a cuanto se dispone en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 Reglamento de 31 de julio del mismo año y demás disposiciones dictadas sobre la materia

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Lo que se publica para general conocimiento

Tarragona 2 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Rafael Fernández Martínez.—2.130.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan*

Examinado el expediente instruido por «Electra Bedón, Sociedad Anónima», con motivo de la expropiación forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre las fincas a que afecta la línea de transporte de energía eléctrica de Cuéizgo a Sasorra, Concejo de Aller, cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura en 15 de febrero de 1961:

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia, así como en periódico de esta capital se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocu-